



# Resolución Gerencial

000004-91 N° 057/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 27 NOV 2013

**VISTOS:** El Oficio N° 001/2013-GRP-PECHP-CE-CP N° 002/2013 (Nota de Envío N° 02648/2013), de fecha 27 de Noviembre de 2013, con el cual el Lic. Javier Alcántara Pasco, Presidente del Comité Especial, solicita la Aprobación de las Bases del Concurso Público N° 002/2013-GRP-PECHP-406000-Primera Convocatoria, para la **“Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chira Piura”**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 050/2013-GRP-PECHP-406000 de fecha 15 de Noviembre de 2013, se designó al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección para la contratación del **“Servicio de Póliza de Seguro de Obras Civiles Terminadas – Período 2013-2014 del Proyecto Especial Chira Piura”**, el cual está conformado por los siguientes integrantes: Titulares: Lic. Javier Doroteo Alcántara Pasco, en calidad de Presidente, Ing. Eugenio Fidenciano Tadeo Ramos y CPC César Eduardo Correa Atoche, como miembros, y Suplentes: CPC Luis Enrique Menacho Alvarado (Presidente), Ing. Manuel Gregorio Sandoval Juárez y CPC Socorro Torres de Palacios, como miembros;

Que, mediante Memorando N° 641/2013-GRP-PECHP-406000 de fecha 14 de Noviembre de 2013, se aprueba el Expediente de Contratación del **“Servicio de Póliza de Seguro de Obras Civiles Terminadas – Período 2013-2014 del Proyecto Especial Chira Piura”**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 5'612,356.77 (Cinco Millones Seiscientos Doce Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 77/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Noviembre de 2013;

Que, con Oficio N° 001/2013-GRP-PECHP-CE-CP N° 002/2013 (Nota de Envío N° 02648/2013), de fecha 27 de Noviembre de 2013, el Lic. Javier Alcántara Pasco, Presidente del Comité Especial, solicita a la Gerencia General del PECHP la Aprobación de las Bases del Concurso Público N° 002/2013-GRP-PECHP-406000-Primera Convocatoria, para la **“Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chira Piura”**, las mismas que adjunta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante proveído inserto en el documento de **“Vistos”**, la Gerencia General dispone la elaboración de la resolución de aprobación de las Bases correspondientes al Concurso Público N° 002/2013-GRP-PECHP-406000-Primera Convocatoria, para la **“Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chira Piura”**;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Art. 35 de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es necesario emitir el acto administrativo de aprobación de las Bases correspondientes al Concurso Público N° 002/2013-GRP-PECHP-406000-Primera Convocatoria;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



# Resolución Gerencial

Nº 057/2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 27 NOV 2013

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General en el literal l) del párrafo 2.5.1.2, del numeral 2.5 del Capítulo II del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional Nº 0257-2013/GRP-CR del 16 de Enero de 2013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA de fecha 24 de Enero del 2011;

## SE RESUELVE:

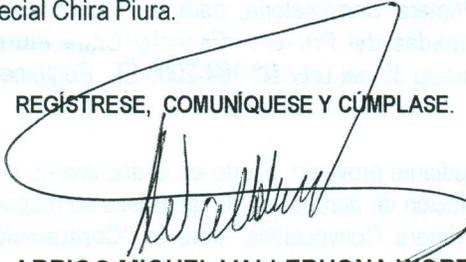
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases correspondientes al **Concurso Público Nº 002/2013-GRP-PECHP-406000 - Primera Convocatoria**, para la **"Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chira Piura"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Comité Especial proceder a la Convocatoria del proceso selectivo a que se contrae el artículo anterior, en sujeción a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, normas modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la publicación de las Bases aprobadas en el artículo primero, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo de ley, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, D.S. Nº 184-2008-EF, normas modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Transcribese la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, al Comité Especial, Oficina de Administración y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY  
Gerente General  
Proyecto Especial Chira - Piura

